



Resolución de Unidad

N° T-08157-2026-MIDIS/PAE-UA

San Isidro, 30 de octubre del 2026

VISTOS:

El Informe de Validación de Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros de 29 de octubre del 2026, de la Unidad de Gestión de Contrataciones, Transferencias y Rendición de Cuentas (Expediente N° 006893-2026-MIDIS/PAE-TRANSF); Informe Legal de Validación de Transferencia de 30 de octubre del 2026, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 6961-2026-MIDIS/PAE-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 009-2025-MIDIS, se creó el Programa de Alimentación Escolar (PAE), dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, con el propósito de brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando su calidad, pertinencia territorial y cultural, así como la promoción de hábitos saludables, dirigido a los estudiantes de instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como a programas no escolarizados de educación inicial, conforme al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32416, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, de manera excepcional, a transferir recursos financieros a organizaciones o comités que se constituyan para entregar el servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan. Adicionalmente, autorizaron al MIDIS a contar con procedimientos propios para la contratación de bienes y servicios, así como para la solución de controversias en la fase de selección, ello con la finalidad de garantizar el servicio de alimentación escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar, modificada por Resolución Ministerial N° D000240- 2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Alimentación Escolar (PAE) , que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000305-2025-MIDIS, con la que se determina el inicio de funciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000315-2025-MIDIS, que aprueba el Lineamiento N° 002-2025-MIDIS “Lineamientos para la operatividad de los esquemas de corresponsabilidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la prestación del servicio de alimentación escolar”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000341-2026-MIDIS/PAE-DE, se aprueba el “Procedimiento para la evaluación de la ejecución contractual de los contratos suscritos por los Comités de Gestión de Contrataciones para la prestación del servicio alimentario en el marco del modelo de corresponsabilidad del Programa de Alimentación Escolar - PAE”, Versión N°01, con código de documento normativo: Procedimiento N° 005-2025- MIDIS/PAE, con el objetivo de establecer los procedimientos para garantizar la transferencia de los recursos financieros a favor de los Comités de Gestión de Contrataciones que se constituyan para contratar la prestación del servicio alimentario del PAE, a efectos de realizar el pago oportuno y completo a los contratistas por la prestación del servicio alimentario;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000033-2026-MIDIS/PAE-DE, aprueba el Procedimiento para la prestación del Servicio Alimentario para la Atención de niños de 12 a 36 meses del Servicio de Educación y Cuidado Diurno con Atención Integral - EDUCUNA por parte del Programa de Alimentación Escolar;

Que, en virtud de las disposiciones establecidas en el Procedimiento antes glosado, mediante Informe de Validación de Solicitud de Transferencia de Recursos Financieros, de fecha 29 de octubre del 2026, el Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones, Transferencias y Rendiciones de Cuentas otorga conformidad del cumplimiento de los requisitos y obligaciones contractuales derivadas del **Contrato N° 0004-2026-CGC-PIURA 2/COMIDA CALIENTE - CONCESION(Expediente N°006893-2026-MIDIS/PAE-TRANSF)** suscrito entre el Comité de Gestión de Contrataciones PIURA 2 y el Contratista CORPORACION AC PERU NORTE SAC por el importe de **S/. 24,825.60(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 SOLES)** y sus adendas de corresponder; con la finalidad de proveer el servicio alimentario a favor de los usuarios del PAE.

Que, mediante **Memorando N° 6961-2026-MIDIS/PAE-UPPM**, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga el **Certificado de Crédito Presupuestal N° 9714** según lo solicitado por la Unidad de Gestión de Contrataciones, Transferencias y Rendiciones de Cuentas para garantizar la transferencia de recursos financieros para la atención del servicio alimentario a favor del Comité de Gestión de Contrataciones **PIURA 2** correspondiente al ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Informe Legal de Validación de Transferencias, de fecha 30 de octubre del 2026, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la viabilidad legal de la emisión de la Resolución de Unidad que autoriza la solicitud de transferencia de recursos financieros;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones, Transferencias y Rendiciones de Cuentas y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Regístrese y comuníquese.

ANEXO A

EXPEDIENTE N°:006893-2026-MIDIS/PAE-TRANSF

UNIDAD TERRITORIAL:PIURA

CONTRATO:N° 0004-2026-CGC-PIURA 2/COMIDA CALIENTE - CONCESION

CONTRATISTA:CORPORACION AC PERU NORTE SAC

REGISTRO SIAF N°:13070

COMITÉ DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES:PIURA 2

ITEM:0938738_SECD

MODALIDAD:COMIDA CALIENTE - CONCESION

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°:9714

N° ENTREGA	NIVEL	FUENTE DE FINANCIA MIENTO	META	TOTAL COSTO POR ENTREGA	DEDUCCIONES	DEVOLUCIONES	MONTO SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA - DEDUCCIONES)	MONTOS POR TRANSFERIR			
								POR DEDUCCIONES		AL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES	
								GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD		
										TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS
1	INICIAL	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PRIMARIA			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SECUNDARIA			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sub Total S/			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Educación y Cuidado Diurno con Atención Integral - SECD EDUCUNA	00	180	413.76	0.00	0.00	413.76	413.76	0.00	0.00	14.00
TOTALES S/				413.76	0.00	0.00	413.76	413.76	0.00	0.00	14.00
										14.00	